



2020. “Año de Laura Méndez de Cuenca; emblema de la mujer Mexiquense”.

# Gaceta Municipal

Periódico Oficial del Gobierno Municipal de Amecameca, Estado de México.

Número: 49 Volúmen: 2 Año: 2020	Amecameca, Estado de México, 1 de Julio de 2020	Ayuntamiento 2019-2021
---------------------------------------	---	---------------------------

**Sumario: Acuerdos aprobados por el Ayuntamiento de Amecameca correspondientes al mes de Junio.**

**C.P. Miguel Ángel Salomón Cortés  
Presidente Municipal Constitucional.**



## **Miguel Ángel Salomón Cortés**

**Presidente Municipal Constitucional de Amecameca, 2019-2021**

**A sus habitantes hacer saber:**

Que el Ayuntamiento de Amecameca en ejercicio de las facultades conferidas en los artículos 128 fracciones II, III, IV, XII y XIV de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 2, 30 segundo párrafo, 31 fracciones XXXVI y XLVI, 48 fracciones II, III y XXIII de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; y 9 segundo párrafo del Reglamento de Cabildo del Municipio de Amecameca, a sus habitantes hace saber:

**Acuerdos aprobados por el Ayuntamiento de Amecameca correspondientes al mes de Junio.**



## ÍNDICE

ACUERDO	PÁG.
Acuerdo por el que se aprueba el acta correspondiente a la quincuagésima cuarta sesión ordinaria de cabildo permanente.	4
Acuerdo por el que se amplía la suspensión de actividades no esenciales hasta el 15 de junio de 2020.	5
Acuerdo por el que se declara al cabildo en sesión permanente "ONLINE" con el propósito de poder atender la contingencia epidemiológica del COVID-19.	7
Acuerdo por el que se aprueba la fe de erratas del primer acuerdo de la octava reanudación online, correspondiente a la quincuagésima cuarta sesión ordinaria.	8
Acuerdo por el que se aprueba el cierre físico y financiero de los recursos federales y estatales del ejercicio fiscal 2019.	10
Acuerdo por el que se aprueba la suspensión del cabildo abierto correspondiente al tercer bimestre del año.	11
Acuerdo por el que se prorroga hasta el 30 de junio la suspensión de actividades no esenciales de la administración pública municipal.	12
Acuerdo por el que se aprueba el nombramiento del C. Reyes Alejandro Romero Rodríguez como nuevo Director del Sistema Municipal DIF.	14
Acuerdo por el que se aprueba la fe de erratas de los cambios de nombre y denominación de la Dirección de Seguridad Ciudadana y Coordinación de Protección Civil y Bomberos.	15
Acuerdo por el que se aprueba el Programa de despensas en apoyo al gasto familiar a través del otorgamiento de una despensa a 1,500 familias.	16
Acuerdo por el que se autoriza que el Presidente Municipal gestione ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público recursos federales extraordinarios	17
Acuerdo por el que se autoriza el traspaso presupuestario entre las partidas presupuestales 1522, 1131 y 1322, por un monto de \$ 1'200,000.00 (un millón doscientos mil pesos 00/100 m.n.), para la Homologación y Reestructuración Salarial de los Elementos Policiales.	18
Acuerdo por el que se aprueba la Fe de erratas del punto No. VII de Asuntos Generales de la cuadragésima octava sesión ordinaria de cabildo.	19
Acuerdo por el que se aprueba la suspensión de actividades no esenciales de la Administración Pública Municipal hasta el 5 de julio.	20



El Contador Público Miguel Ángel Salomón Cortés, Presidente Municipal Constitucional de Amecameca de Juárez, Estado de México, a sus habitantes hace saber que, **en la Quincuagésima Quinta Sesión Ordinaria Permanente de Cabildo, celebrada en fecha uno de junio de dos mil veinte**, con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracción I párrafo primero, fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 párrafo primero, 117, 122, 123 y 124 párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 27 párrafo primero, 28 párrafo primero, 29, 30, 30 Bis párrafos primeros, 31 fracciones I, XXXIX y XLVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 3 y 4 del Reglamento de Cabildo; se aprobó por **unanimidad** el siguiente: -----  
-----

### ACUERDO

**ÚNICO:** Se aprueba el acta correspondiente a la quincuagésima cuarta sesión ordinaria de cabildo permanente.



El Contador Público Miguel Ángel Salomón Cortés, Presidente Municipal Constitucional de Amecameca de Juárez, Estado de México, a sus habitantes hace saber que, **en la Quincuagésima Quinta Sesión Ordinaria Permanente de Cabildo, celebrada en fecha uno de junio de dos mil veinte**, con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracción I párrafo primero, fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 párrafo primero, 117, 122, 123 y 124 párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 27 párrafo primero, 28 párrafo primero, 29, 30, 30 Bis párrafos primeros, 31 fracciones I, XXXIX y XLVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 3 y 4 del Reglamento de Cabildo; se aprobó por **unanimidad** el siguiente: -----  
-----

### ACUERDO

- PRIMERO.** Las actividades gubernamentales que se encuentran suspendidas se reanudarán el día 16 de junio de 2020, sin perjuicio de lo previsto, el ayuntamiento debe garantizar las medidas de prevención e higiene emitidas por las autoridades sanitarias.
- SEGUNDO.** Se mantienen suspendidas las actividades no esenciales de la administración pública municipal, hasta que se actualice la etapa de riesgo alto excepto los servicios que proporcionan las Direcciones de Seguridad Ciudadana, Protección Civil y Bomberos, Movilidad, Oficialías Mediadoras-Conciliadoras y Calificadoras, O.P.D.A.A.S, Servicios Municipales, Comercio, Tesorería, y las que así determine el Ejecutivo Municipal.
- TERCERO.** Se condona el pago por derechos de piso de plaza a los tianguistas y comerciantes semifijos por el tiempo que dure la pandemia.
- CUARTO.** Se amplía el plazo para la suspensión de venta de bebidas alcohólicas en todo el territorio municipal, en cualquiera de sus modalidades: al copeo, en botella cerrada, para consumo dentro o fuera del establecimiento, hasta el 15 de junio de 2020.



- QUINTO.** Se instruye a las áreas involucradas y facultadas de la administración pública municipal, vigilar el cumplimiento del presente Acuerdo.
- SEXTO.** El presente Acuerdo entra en vigor a partir de la fecha de su aprobación.
- SÉPTIMO.** Publíquese el presente Acuerdo en la página oficial y en la gaceta municipal del Ayuntamiento de Amecameca.



El Contador Público Miguel Ángel Salomón Cortés, Presidente Municipal Constitucional de Amecameca de Juárez, Estado de México, a sus habitantes hace saber que, **en la Quincuagésima Quinta Sesión Ordinaria Permanente de Cabildo, celebrada en fecha uno de junio de dos mil veinte**, con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracción I párrafo primero, fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 párrafo primero, 117, 122, 123 y 124 párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 27 párrafo primero, 28 párrafo primero, 29, 30, 30 Bis párrafos primeros, 31 fracciones I, XXXIX y XLVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 3 y 4 del Reglamento de Cabildo; se aprobó por **unanimidad** el siguiente: -----  
-----

### ACUERDO

- PRIMERO.** El cabildo se declara en sesión permanente para atender la emergencia sanitaria del coronavirus o COVID-19, en nuestro municipio.
- SEGUNDO.** El presente acuerdo entra en vigor a partir de la fecha de su aprobación.
- TERCERO.** Publíquese el presente acuerdo en la página oficial y en la Gaceta Municipal del Ayuntamiento de Amecameca.



El Contador Público Miguel Ángel Salomón Cortés, Presidente Municipal Constitucional de Amecameca de Juárez, Estado de México, a sus habitantes hace saber que, **en la Primera Reanudación de la Quincuagésima Quinta Sesión Ordinaria Permanente de Cabildo, celebrada en fecha trece de junio de dos mil veinte**, con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracción I, II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 1, 4, 112, 113 y 128 fracciones II, III y V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 6, 15, 48 fracciones II y XXIV, 49, 87, 91 fracción V, 93 y 95 fracciones I, IV, VIII, XIX, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 219, 220, 221, 224 y 226 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; Regla Quinta, de las Reglas para la determinación y entrega de los recursos del fondo de estabilización de los ingresos de las entidades federativas a los municipios del Estado de México, publicado en el periódico oficial, “Gaceta del Gobierno del Estado de México” de fecha 23 de abril del año en curso, y al artículo 25 del Bando Municipal 2020; se aprobó por **unanimidad** el siguiente: -----

#### ACUERDO

- PRIMERO.** Se aprueba la fe de erratas del acuerdo de la sesión de cabildo de la 8° reanudación **“ONLINE”** correspondiente a la quincuagésima cuarta sesión ordinaria de cabildo permanente, para quedar como a continuación se indica:





<b>DICE</b>	<b>DEBE DE DECIR</b>
<p>PRIMERO. <b>Se autoriza el mecanismo</b> del ajuste de diferencias, que, resulte de los montos distribuidos provisionalmente a este municipio del Fondo de Estabilización de los ingresos de las entidades Federativas (F. E. I. E. F.) y las cantidades correspondientes al monto anual definitivo, conforme a lo dispuesto en las reglas de operación para las Determinación y entrega de los Recursos del Fondo, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno "del Estado de México de fecha 23 de Abril de 2020.</p>	<p>PRIMERO. <b>Se manifiesta la conformidad</b> con el mecanismo del ajuste de diferencias, que, resulte de los montos distribuidos provisionalmente a este municipio del Fondo de Estabilización de los ingresos de las entidades Federativas (F. E. I. E. F.) y las cantidades correspondientes al monto anual definitivo, conforme a lo dispuesto en las reglas de operación para las Determinación y entrega de los Recursos del Fondo, publicado en el Periódico Oficial "Gaceta de Gobierno "del Estado de México de fecha 23 de Abril de 2020.</p>

**SEGUNDO.** El presente acuerdo entra en vigor a partir de la fecha de su aprobación.

**TERCERO.** Publíquese el presente acuerdo en la página oficial y en la gaceta municipal del Ayuntamiento de Amecameca.



El Contador Público Miguel Ángel Salomón Cortés, Presidente Municipal Constitucional de Amecameca de Juárez, Estado de México, a sus habitantes hace saber que, **en la Primera Reanudación de la Quincuagésima Quinta Sesión Ordinaria Permanente de Cabildo, celebrada en fecha trece de junio de dos mil veinte**, con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracción I párrafo primero, fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 párrafo primero, 117, 122, 123 y 124 párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 27 párrafo primero, 28 párrafo primero, 29, 30, 30 Bis párrafos primeros, 31 fracciones I, XXXIX y XLVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 3 y 4 del Reglamento de Cabildo; se aprobó por **unanimidad** el siguiente: -----  
-----

### **ACUERDO**

- PRIMERO.** Se aprueba el cierre físico y financiero de los recursos federales y estatales del ejercicio 2019.
- SEGUNDO.** El presente acuerdo entra en vigor a partir de la fecha de su aprobación.
- TERCERO.** Publíquese el presente acuerdo en la página oficial y en la gaceta municipal del Ayuntamiento de Amecameca.



El Contador Público Miguel Ángel Salomón Cortés, Presidente Municipal Constitucional de Amecameca de Juárez, Estado de México, a sus habitantes hace saber que, **en la Primera Reanudación de la Quincuagésima Quinta Sesión Ordinaria Permanente de Cabildo, celebrada en fecha trece de junio de dos mil veinte**, con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracción I párrafo primero, fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 párrafo primero, 117, 122, 123 y 124 párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 27 párrafo primero, 28 párrafo primero, 29, 30, 30 Bis párrafos primeros, 31 fracciones I, XXXIX y XLVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 3 y 4 del Reglamento de Cabildo, se aprobó por **unanimidad** el siguiente: -----  
-----

### ACUERDO

- PRIMERO.** Se suspende el procedimiento y realización del **cabildo abierto y de carácter público**, correspondiente al tercer bimestre del año 2020, debido a la pandemia provocada por el COVID-19.
- SEGUNDO.** El presente acuerdo entra en vigor a partir de la fecha de su aprobación.
- TERCERO.** Publíquese el presente acuerdo en la página oficial y en la gaceta municipal del Ayuntamiento de Amecameca.



El Contador Público Miguel Ángel Salomón Cortés, Presidente Municipal Constitucional de Amecameca de Juárez, Estado de México, a sus habitantes hace saber que, **en la Primera Reanudación de la Quincuagésima Quinta Sesión Ordinaria Permanente de Cabildo, celebrada en fecha trece de junio de dos mil veinte**, con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracción I párrafo primero, fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 párrafo primero, 117, 122, 123 y 124 párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 27 párrafo primero, 28 párrafo primero, 29, 30, 30 Bis párrafos primeros, 31 fracciones I, XXXIX y XLVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 3 y 4 del Reglamento de Cabildo; se aprobó por **unanimidad** el siguiente: -----  
-----

### ACUERDO

- PRIMERO** Las actividades administrativas que se encuentran suspendidas se reanudarán el día 1 de julio de 2020, sin perjuicio de lo previsto, el ayuntamiento debe garantizar las medidas de prevención e higiene emitidas por las autoridades sanitarias.
- SEGUNDO** Se mantienen suspendidas las actividades no esenciales de la administración pública municipal, hasta que se actualice la etapa de riesgo alto excepto los servicios que proporcionan las Direcciones de Seguridad Ciudadana, Protección Civil y Bomberos; Movilidad; Oficialías Mediadoras-Conciliadoras y Calificadoras, O.P.D.A.A.S, Servicios Municipales, Comercio, Tesorería, y las que así determine el Ejecutivo Municipal.
- TERCERO** Se condona el pago por derechos de piso de plaza a los tianguistas y comerciantes semifijos por el tiempo que dure la pandemia.
- CUARTO** Se amplía el plazo para la suspensión de venta de bebidas alcohólicas en todo el territorio municipal, en cualquiera de sus modalidades: al copeo, en botella cerrada, para consumo dentro o fuera del establecimiento, hasta el 30 de junio de 2020.
- QUINTO** Se instruye a las áreas involucradas y facultadas de la administración pública municipal, vigilar el cumplimiento del presente Acuerdo.



- SEXTO** El presente acuerdo entra en vigor a partir de la fecha de su aprobación.
- SÉPTIMO** Publíquese el presente acuerdo en la página oficial y en la gaceta municipal del Ayuntamiento de Amecameca.



El Contador Público Miguel Ángel Salomón Cortés, Presidente Municipal Constitucional de Amecameca de Juárez, Estado de México, a sus habitantes hace saber que, **en la Primera Reanudación de la Quincuagésima Quinta Sesión Ordinaria Permanente de Cabildo, celebrada en fecha trece de junio de dos mil veinte**, con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracción I párrafo primero, fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 párrafo primero, 117, 122, 123 y 124 párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 27 párrafo primero, 28 párrafo primero, 29, 30, 30 Bis párrafos primeros, 31 fracciones I, XXXIX y XLVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 3 y 4 del Reglamento de Cabildo; se aprobó por **unanimidad** el siguiente: -----  
-----

### ACUERDO

- PRIMERO.** Se aprueba el nombramiento del C. Reyes Alejandro Romero Rodríguez, como nuevo Director del Sistema Municipal para el Desarrollo Integral de la Familia.
- SEGUNDO.** El presente acuerdo entra en vigor a partir de la fecha de su aprobación.
- TERCERO.** Publíquese el presente acuerdo en la página oficial y en la gaceta municipal del Ayuntamiento de Amecameca.



El Contador Público Miguel Ángel Salomón Cortés, Presidente Municipal Constitucional de Amecameca de Juárez, Estado de México, a sus habitantes hace saber que, **en la Segunda Reanudación de la Quincuagésima Quinta Sesión Ordinaria Permanente de Cabildo, celebrada en fecha diecisiete de junio de dos mil veinte**, con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracciones I, II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 32, 36, 50 y 51 de la Ley de Coordinación Fiscal; 1, 4, 112, 113 y 128 fracciones II, III y V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 6, 15, 48 fracciones II y XXIV, 49, 87, 91 fracción V, 93 y 95 fracciones I, IV, VIII y XIX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 234 y 310 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 113 y 119 del Bando Municipal; 1, 3 y 4 del Reglamento de Cabildo; se aprobó por **unanimidad** el siguiente: -----

## ACUERDO

- PRIMERO.** Se aprueba la fe de erratas en la denominación de la **Dirección de Seguridad Ciudadana y Coordinación de Protección Civil y Bomberos**, contenidos en el punto VII de la quincuagésima cuarta sesión ordinaria de cabildo, mediante el cual se autoriza la ejecución de las acciones a realizar con el Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal (FORTAMUNDF) 2020, para quedar en los términos expuestos.
- SEGUNDO.** Se cancela la acción: **“Adquisición de ambulancia para la coordinación de protección civil y bomberos”**, y el presupuesto se transfiere para la acción **“Adquisición de carro cisterna para la coordinación de protección civil y bomberos”** de la misma partida presupuestal 5411.
- TERCERO.** El presente acuerdo entra en vigor a partir de la fecha de su aprobación.
- CUARTO.** Publíquese el presente acuerdo en la página oficial y en la gaceta municipal del Ayuntamiento de Amecameca.



El Contador Público Miguel Ángel Salomón Cortés, Presidente Municipal Constitucional de Amecameca de Juárez, Estado de México, a sus habitantes hace saber que, **en la Segunda Reanudación de la Quincuagésima Quinta Sesión Ordinaria Permanente de Cabildo, celebrada en fecha diecisiete de junio de dos mil veinte**, con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracción I párrafo primero, fracción II párrafo segundo, y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 párrafo primero, 117, 122, 123, 124 párrafo primero, 128 fracciones II, III y V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 6, 15, 27 párrafo primero, 28 párrafo primero, 29, 30, 30 Bis párrafos primeros, 31 fracciones I, XXXIX y XLVI, 48 fracciones II y XXIV, 49, 87, 93 y 95 fracciones I, IV, VIII y XIX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 48 fracciones IV y VII de la Ley de Contratación Pública del Estado y Municipios; 1, 3 y 4 del Reglamento de Cabildo; se aprobó por **unanimidad** el siguiente: -----

## ACUERDO

- PRIMERO.** Se autoriza el programa de despensas en apoyo al gasto familiar a través del otorgamiento de una despensa (apoyo alimentario) como complemento de la canasta básica, por un monto de \$ 170.00 (Ciento setenta pesos 00/100 m.n.) más IVA, por despensa, con un monto total de \$ 295,800.00 (Doscientos Noventa y cinco mil ochocientos pesos 00/100 M.N.), el total de los apoyos alimenticios es de 1,500, para llevar a cabo la entrega a las familias de Amecameca, que le permita al beneficiario abatir el impacto por la pandemia del Covid 19.
- SEGUNDO.** Se autoriza la convocatoria pública focalizada para acceder a los apoyos alimenticios del Municipio Amecameca. (\*)
- TERCERO.** Notifíquese a la Directora de Desarrollo Social sobre el presente acuerdo para el cumplimiento del mismo.
- CUARTO.** El presente acuerdo entra en vigor a partir de la fecha de su aprobación.
- QUINTO.** Publíquese el presente acuerdo en la página oficial y en la gaceta municipal del Ayuntamiento de Amecameca.

(\*) La convocatoria fue publicada previamente en la página oficial [www.amecadigital.com](http://www.amecadigital.com).





El Contador Público Miguel Ángel Salomón Cortés, Presidente Municipal Constitucional de Amecameca de Juárez, Estado de México, a sus habitantes hace saber que, **en la Tercera Reanudación de la Quincuagésima Quinta Sesión Ordinaria Permanente de Cabildo, celebrada en fecha veintidós de junio de dos mil veinte**, con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracción I párrafo primero, fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 párrafo primero, 117, 122, 123 y 124 párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 27 párrafo primero, 28 párrafo primero, 29, 30, 30 Bis párrafos primeros, 31 fracciones I, XXXIX y XLVI, y 50 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 3 y 4 del Reglamento de Cabildo; se aprobó por **unanimidad** el siguiente: -----  
-----

### ACUERDO

- PRIMERO.** Se autoriza al Presidente Municipal gestionar ante la Secretaria de Hacienda y Crédito Público, recursos federales extraordinarios por la cantidad de **\$ 25'323,431.68 (veinticinco millones trescientos veintitrés mil cuatrocientos treinta y un pesos 68/100 m.n.)**, para llevar a cabo obras de infraestructura en beneficio del Municipio para mejorar la calidad de vida de sus habitantes.
- SEGUNDO.** El presente acuerdo entra en vigor a partir de la fecha de su aprobación.
- TERCERO.** Publíquese el presente acuerdo en la página oficial y en la gaceta municipal del Ayuntamiento de Amecameca.



El Contador Público Miguel Ángel Salomón Cortés, Presidente Municipal Constitucional de Amecameca de Juárez, Estado de México, a sus habitantes hace saber que, **en la Tercera Reanudación de la Quincuagésima Quinta Sesión Ordinaria Permanente de Cabildo, celebrada en fecha veintidós de junio de dos mil veinte**, con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracciones I, II y IV de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 32, 36, 50, y 51 de la Ley de Coordinación Fiscal; 1, 4, 112, 113 y 128 fracciones II, III y V de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 6, 15, 48 fracciones II y XXIV, 49, 87, 91 fracción V, 93 y 95 fracciones I, IV, VIII y XIX de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 310, 317 bis, 318 y 319 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; 10 inciso b) párrafo II de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Municipios; 24 y 38 de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios; 56, 57 y 58 del Reglamento de la Ley de Planeación del Estado de México y Municipios, así como el Manual para la Planeación, Programación y Presupuesto de Egresos Municipal para el ejercicio fiscal 2020; 1, 3 y 4 del Reglamento de Cabildo; se aprobó por **unanimidad** el siguiente: -----  
-----

## ACUERDO

- PRIMERO.** Se autoriza el traspaso presupuestario entre las partidas presupuestales 1522, 1131 y 1322, por un monto de \$ 1'200,000.00 (un millón doscientos mil pesos 00/100 M.N.), para la Homologación y Reestructuración Salarial de los Elementos Policiales.
- SEGUNDO.** El Dictamen de reconducción debidamente firmado, sellado y autorizado por Tesorería Municipal y la Unidad de Información, Planeación, Programación y Evaluación (U.I.P.P.E.) tal y como lo establece la Ley en la Materia, formará parte del acta que se levante de la presente sesión de cabildo.
- TERCERO.** El presente acuerdo entra en vigor a partir de la fecha de su aprobación.
- CUARTO.** Publíquese el presente acuerdo en la página oficial y en la gaceta municipal del Ayuntamiento de Amecameca.



El Contador Público Miguel Ángel Salomón Cortés, Presidente Municipal Constitucional de Amecameca de Juárez, Estado de México, a sus habitantes hace saber que, **en la Cuarta Reanudación de la Quincuagésima Quinta Sesión Ordinaria Permanente de Cabildo, celebrada en fecha treinta de junio de dos mil veinte**, con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracción I párrafo primero, fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 párrafo primero, 117, 122, 123 y 124 párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 27 y 28 párrafo primero, 29, 30, 30 Bis párrafos primeros, 31 fracciones I, XXXIX y XLVI, 50 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 3 y 4 del reglamento de cabildo; se aprobó por **unanimidad** el siguiente: -----  
-----

### ACUERDO

- PRIMERO.** Se autoriza la fe de erratas del punto No. VII de Asuntos Generales del Acta No. 48, del progresivo No. 4 en el número de serie **dice:** 3FTGF172267MA27589, **Debe decir: 3FTGF17267MA27589**. El progresivo No. 17 en el número de serie **dice:** 8AFER5AD086383683, **Debe decir: 8AFER5AD0B6383683**.
- SEGUNDO** Se aprueba **la relacion del inventario contable** de las 37 unidades dadas de baja. Se aprueba la relacion del inventario contable de los 16 accesorios dados de baja, asi como su avaluo.
- TERCERO.** El presente acuerdo entra en vigor a partir de la fecha de su aprobación.
- CUARTO.** Publíquese el presente acuerdo en la página oficial, y en la gaceta municipal del Ayuntamiento de Amecameca.



El Contador Público Miguel Ángel Salomón Cortés, Presidente Municipal Constitucional de Amecameca de Juárez, Estado de México, a sus habitantes hace saber que, **en la Cuarta Reanudación de la Quincuagésima Quinta Sesión Ordinaria Permanente de Cabildo, celebrada en fecha treinta de junio de dos mil veinte**, con fundamento en lo establecido por los artículos 115 fracción I párrafo primero, fracción II párrafo segundo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 112, 113, 116 párrafo primero, 117, 122, 123 y 124 párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 27 y 28 párrafo primero, 29, 30, 30 Bis párrafos primeros, 31 fracciones I, XXXIX y XLVI de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 1, 3 y 4 del reglamento de cabildo; se aprobó por **unanimidad** el siguiente: -----

## ACUERDO

- PRIMERO** Se mantienen suspendidas hasta el día 6 de julio del año 2020 las actividades no esenciales de la administración pública municipal, hasta que la autoridad sanitaria actualice la etapa de riesgo alto. Excepto los servicios que proporcionan las Direcciones de Seguridad Ciudadana, Protección Civil y Bomberos; Movilidad; Oficialías Mediadoras-Conciliadoras y Calificadoras; O.P.D.A.A.S; Servicios Municipales; Comercio, Tesorería, y las que así determine el Ejecutivo Municipal.
- SEGUNDO** Se condona el pago por derechos de piso de plaza a los tianguistas y comerciantes semifijos por el tiempo que dure la pandemia.
- TERCERO** Se amplía el plazo para la suspensión de venta de bebidas alcohólicas en todo el territorio municipal, en cualquiera de sus modalidades: al copeo, en botella cerrada, para consumo dentro o fuera del establecimiento, hasta el 6 de julio de 2020.
- CUARTO** Se instruye a las áreas involucradas y facultadas de la administración pública municipal, vigilar el cumplimiento del presente Acuerdo.



- QUINTO** El presente acuerdo entra en vigor a partir de la fecha de su aprobación.
- SÉXTO** Publíquese el presente acuerdo en la página oficial y en la gaceta Municipal del Ayuntamiento de Amecameca.



## SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO

El Secretario del Ayuntamiento de Amecameca de Juárez, Estado de México, Aristeo Sánchez Sánchez, en uso de las facultades que le confiere el artículo 91 fracciones V, VIII, XIII y XIV de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México, certificó y ordenó la publicación de esta Gaceta Municipal.